

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON.
Tienda de D. D. Orfila.
Id. de D. N. Fábregas.

EN PROVINCIAS.

Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Manera 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 marcs. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

Continuacion de la ley sobre gobiernos de provincia.

CAPITULO III.

Recursos contra las providencias de los Gobernadores, y responsabilidad de estos funcionarios.

Art. 12. Los Gobernadores de las provincias podrán modificar ó revocar sus providencias y las de sus antecesores, á no ser que hayan sido confirmadas por el Ministerio respectivo, ó sean declaratorias de derechos, ó hayan servido de base á alguna sentencia judicial.

No podrán modificar ó revocar por sí mismos las resoluciones que adopten acerca de su competencia, y concediendo ó negando autorizacion para procesar.

Art. 13. Los bandos dictados por los Gobernadores en uso de la facultad que señala el párrafo primero del art. 11 solo pueden ser revocados ó modificados por la via gubernativa.

Los Gobernadores podrán variar ó derogar sus bandos y los de sus antecesores, cuando no hayan sido aprobados por el Ministro respectivo. Llegado este caso, corresponde exclusivamente aquella facultad al Gobierno, que en todo caso puede ejercitarla.

Art. 14. Las providencias que recaigan sobre materias que puedan ser objeto de la via contencioso-administrativa ante los Consejos provinciales, solo serán reclamables ante estos.

Las decisiones que versen sobre las demás materias podrán ser revocadas ó modificadas por el Ministro respectivo, salvo cuando los Gobernadores obran en virtud de delegacion especial de las leyes ó reglamentos, en cuyo caso los asuntos se ultimarán ante las mismas Autoridades.

Las reclamaciones que se susciten contra sus resoluciones por incompetencia ó exceso de atribuciones, se decidirá siempre por el Gobierno, oído el Consejo de Estado.

Art. 15. Lo dispuesto en el artículo anterior se entiende sin perjuicio de lo que establezca la ley electoral sobre los recursos contra las de inclusion ó exclusion en las listas.

Art. 16. Los Gobernadores de provincia bajo su responsabilidad están obligados á obedecer las disposiciones y órdenes del Gobierno que al efecto se les comuniquen por el conducto debido, sin que puedan ser responsables de su obediencia.

Art. 17. Lo prevenido en el artículo anterior se entiende con los empleados ó agentes inferiores respecto del Gobernador de la provincia.

Art. 18. No podrá formarse causa á ningún Gobernador de provincia por sus actos como tal funcionario público sin previa autorizacion acordada en Consejo de Ministros á propuesta del Ministro de la Gobernacion.

No será necesaria la autorizacion para los delitos de imposicion de castigo equivalente ó pena personal arrojándose facultades judiciales, exaccion ilegal, falsedad en las listas electorales y percepcion de multas en dinero.

Tampoco será necesaria la autorizacion para proceder contra los Gobernadores de provincia cuando estos no entreguen á los Tribunales competentes en el término de ocho dias las personas que sean detenidas de su orden con las diligencias que hubieren practicado. Se entiende concedida la autorizacion cuando el Gobierno, oído el Consejo de Estado, remita el tanto de culpa al Tribunal Supremo de Jus-

ticia para que proceda contra el Gobernador.

Los Gobernadores serán juzgados por el Tribunal Supremo de Justicia por todos los delitos que como funcionarios públicos cometieren.

Art. 19. Cuando el Tribunal Supremo de Justicia pidiera autorizacion para encausar á un Gobernador de provincia, el Ministro de la Gobernacion acusará el recibo y pasará el expediente á informe del Consejo de Estado, el que evacuará la consulta en el término de dos meses. No por esto dejará el Tribunal de practicar las diligencias necesarias para la averiguacion del delito, pero sin dirigir las acusaciones contra el Gobernador, sea decretando su arresto ó prision, sea de otro modo que le caracterice de presunto reo.

Pasados tres meses sin que el Gobierno haya negado la autorizacion, se entenderá concedida, y podrá el Tribunal dirigir las actuaciones contra el Gobernador.

Continuará.

SECCION DE NOTICIAS.

—De *La Correspondencia* del 2:
Es indudable, por mas que estos dias parece que quieren ponerlo en duda ciertos periódicos, que el gobierno está decidido á proponer á las Cortes la unificacion de los fueros en los asuntos civiles.

Vigo 2 (á las 11 de la mañana).— El vapor-correo *Canarias* ha llegado á este puerto á las 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana. Trae noticias de la Habana hasta el 15 de setiembre, en cuya fecha ni en la isla de Cuba ni en la de Puerto Rico ocurría novedad. El *Canarias* ha re-

dido su viaje en 16 días y 10 horas.

Por los viajeros que ha traído el vapor-correo y por las cartas que los mismos han traído á la mano, se han recibido interesantes noticias de Santo Domingo.

La insurrección se extendía á las últimas fechas por los pueblos fronterizos á Haiti. El grueso de los sublevados sitiaba al brigadier Buceta en Santiago de los Caballeros.

De la Habana han salido hasta cinco batallones con artillería, acémilas, obreros, víveres y municiones.

El general Dulce ha dado el mando superior de las fuerzas salidas de la Habana al general Gándara.

Por las noticias llegadas de Puerto Plata á la Habana se sabe que en el momento en que se tuvo noticia de que el brigadier Buceta se hallaba rodeado, salieron de Puerto-Plata unos mil quinientos hombres al mando del coronel de estado mayor señor Cappa, y que se preparaba otra columna compuesta de dos batallones y algunas fuerzas de artillería, que debía salir en la misma dirección al mando del brigadier Riquelme.

Ultimamente, dicen las cartas de la Habana que inmediatamente que se supo en Santo Domingo que había estallado el movimiento, se puso el general Santana al frente de todas las fuerzas disponibles, y marchó contra los insurrectos.

—De *La Correspondencia* del 3:

A las cuatro y cuarto de esta tarde se espera en este córte á S. M. el rey, de vuelta de su viaje á Alhama, S. M. la Reina, sus augustos hijos, y los infantones don Francisco y D. Sebastian, se disponen en el momento en que cerramos nuestro número de provincias, á marchar á la estación del ferrocarril para recibirle. Según todas las noticias, la salud de S. M. el rey ha mejorado de una manera prodigiosa, y vuelve completamente restablecido.

—Tiénesse ya por seguro que la emperatriz de los franceses visitará varias ciudades del litoral de España, y se cree que principie por Alicante á donde se han enviado las órdenes convenientes para la recepción, así como á otros varias poblaciones del litoral.

—El gobernador capitán general de Puerto Rico participa en 11 de setiembre último que la tranquilidad pública continúa sin alteración en a-

quella isla, y que su estado sanitario sigue siendo satisfactorio.

—El despacho telegráfico oficial recibido ayer de Vigo por el gobierno, dice así:

«El capitán general de la isla de Cuba al Excmo. Sr. ministro de la Guerra:

«Habana 15 de setiembre de 1863.

No ocurre novedad en esta isla. Continúa la insurrección en la de Santo Domingo. Habían llegado á Puerto Plata un batallón de Puerto-Rico y tres de esta isla. Los insurrectos entraron en Moca y otros pueblecitos de la frontera, y el grueso de sus fuerzas se hallaba el 31 de agosto cerca de Santiago de los Caballeros, donde estaba el brigadier Buceta. De Puerto Plata debió marchar en aquella dirección una columna de 1,300 hombres con el coronel de estado mayor Cappa, y el 11 de setiembre debió salir el brigadier Primo de Rivera con un batallón y artillería de montaña. Se dice que el general Santana persigue al enemigo con 2,000 hombres. De esta isla han salido hasta ahora cinco batallones, dos compañías de artillería de montaña, una de obreros, y las acémilas, víveres y municiones necesarios. Seguiré enviando toda clase de auxilios. He dispuesto que el general Gándara tome el mando de las fuerzas que operan en Puerto-Plata y Santiago.»

—De la Habana escriben el 6 de setiembre;

«Me apresuro á poner en su conocimiento el estado de las cosas en Santo Domingo. El batallón de la Corona, compuesto de 500 hombres, y unos 80 artilleros con cuatro piezas de montaña al mando del valiente señor coronel Arizon, batió á los insurrectos ocupando á Puerto-Plata, haciendo muchos prisioneros, si bien con la sensible pérdida de tan bravo y sobresaliente jefe que recibió un balazo en la frente, en los demás jefes y oficiales no hubo ni aun heridas, y muy contados en los soldados. Las comunicaciones que se han recibido manifiestan, según nos aseguran, que sin embargo del mencionado tiempo eran muy pocas las fuerzas para perseguir á los sublevados. Y así se comprende cuando nuestro Excmo. señor capitán general ha determinado la formación de una brigada compuesta de las fuerzas dichas anteriormente, y

que salieron de Cuba; del primer batallón de Isabel II que lo efectuó la semana anterior; del segundo del mismo que lo hizo el 3 en el vapor *Pájaro*; de la brigada de artillería existente en Puerto Príncipe, por lo que fué también el 3 el vapor *Ulloa*, y de un batallón del Rey que salió el 4 á bordo del *Isabel la Católica*. La brigada va mandada por el bizarro y acreditado señor Primo de Rivera; con tan buenos y leales soldados y con tan entendido jefe es segura la victoria. Se ha dicho, mas no es cierto, que el brigadier Buceta fué batido y acoralado. Según mis noticias, el brigadier se encontró sin saber nada absolutamente con un toldado de negros, por lo que él y unos pocos que le acompañaban como amigos, tuvieron que reconcentrarse en Santiago, á donde se disponían á salir las tropas expedicionarias.»

—De Washington dicen que el gobierno federal se propone concluir la guerra antes de cuatro meses, y que inmediatamente despues hará entender á Francia que no consiente que los europeos se mezclen en los asuntos de América. Un corresponsal añade que el emperador Napoleon debe hallarse enterado de esta resolución del gobierno federal. Así se explican las activas negociaciones que hoy median entre Francia é Inglaterra á fin de dar un apoyo mas decisivo á los confederados del Sur.

—Las noticias de los Estados Unidos alcanzan al 19.

Corría el rumor de que el general federal Thomas había sido derrotado en Lafayette (Estado de Tennessee).

Se asegura que el ejército confederado de Lee está muy debilitado, por haber mandado al Tennessee el cuerpo que manda Longstreet, que va á reforzar á los 60,000 hombres mandados por Braxton Bragg. Este ocupa una fuerte posición en Lafayette.

Parece que los confederados abigan el intento de abandonar las montañas de Virginia.

Se esperan dos grandes batallas, una en el Tennessee entre Bragg y Rosecraoz, y otra en las margenes del Rapidan entre Lee y Meade.

Los confederados al rechazar parte de la expedición marítima de Franklin á Tejas, les han hechado á pique una cañonera y han capturado otra.

—Los confederados han montado

en algunos puntos de las alturas de Charleston dos enormes piezas de artillería del extraordinario calibre de 800, llevadas allí últimamente de Inglaterra, y aseguran que destruirán la escuadra federal de monitores de hierro tan pronto como entre esta en el puerto con dichas inmensas máquinas de guerra.

—Han llegado al cabo de Buena Esperanza los corsarios confederados *Alabama* y *Georgia*. El primero había capturado ya 56 buques federales y el segundo 15.

—El general Bazaine ha tomado ya el mando del ejército francés en Méjico. La expedición contra Juárez se ha suspendido hasta que pase la estación de las lluvias. Juárez sigue en San Luis del Potosí, reuniendo tropas para resistir á los franceses.

La exportación de especies está prohibida en todos los puertos que ocupan los franceses.

—En el discurso pronunciado por lord Russell en Blavignoire se ha expresado este en los siguientes términos sobre la cuestión mejicana: «Inglaterra tomó parte en la intervención mientras solo se trató de obtener las indemnizaciones que pedían las potencias; pero se retiró tan pronto como se procuró intervenir en los asuntos interiores de aquella república. Si Méjico está contento y acepta la monarquía, la deseamos buena suerte; pero si se opone á ella no tendremos derecho á intervenir aunque ocurran actos de violencia y de pillaje.

Antes de retirarse Mr. Masson, ha dirigido á lord Russell una carta, no muy larga, en que explica el motivo que ha obligado á Mr. Davis á retirar al comisionado.

—El *Prostehafter* asegura que el gabinete inglés ha dirigido á Viena una nota proponiendo retirar á Rusia su derecho de posesión sobre Polonia.

—Dice una carta de París: «Hace algunos días que los periódicos indican algo sobre la marcha del conde de Walewski á Londres con el carácter de embajador; no habría hecho mérito de este rumor porque lo consideraba infundado; pero hoy se cree en nuestros círculos políticos que este nombramiento es positivo. Añaden que á fin de aminorar algun tanto el efecto de ese nombramiento barto significativo, tanto por su nombre cuanto por sus simpatías en favor de Polonia,

publicaría el *Moniteur* el mismo día en que se anuncie la salida del conde de Walewski una advertencia con ese esclusivo objeto.

—Escriben de Roma: «Han surgido graves desavenencias entre el general Monteballo y monseñor de Merode relativamente á los gendarmes pontificios. Dicese que el general en jefe francés, no habiendo podido conseguir que le fuese entregado el gendarme que hizo fuego sobre el oficial piemontés, ha publicado una orden del día censurando al ministro de las armas, orden que se ha leído á todos los cuerpos. Es una cosa tan no acostumbrada como grave.

—El ministro de policía rusa acaba de publicar un decreto, en el que se establece que en el caso de que se cometa un asesinato y no se pueda capturar al autor, serán considerados como cómplices todas las personas que conociéndole no lo delataron. Si el crimen se cometiere en una casa, serán castigados rigurosamente el dueño y el inquilino, á falta del autor.

Cádiz 30.—El vapor-correo de las Antillas *Isla de Cuba* ha salido hoy de este puerto para la Habana, conduciendo la correspondencia y llevando á bordo al nuevo capitán general de Santo Domingo Sr. Vargas y al regente de la audiencia Sr. Colmenares. Además conduce el vapor 124 pasajeros y 600 soldados.

París 1º.—El ministro de la Guerra ha ordenado licenciar los soldados cumplidos en fin de 1862.

El *Pays* dice que están de acuerdo las tres potencias á propósito de Polonia.

La *France*, la *Patrie* y la *Presse* creen de acuerdo á la Francia y á la Inglaterra para declarar á la Rusia decadida la posesión de Polonia.

MAHON 7 DE OCTUBRE.

Efemérides.

1468.

Queda terminada la impresión del primer libro que ha salido de la imprenta en Barcelona.

1571.

La armada turca es destruida en el golfo de Lepanto por la confederada, dirigida por el almirante D. Juan de Austria.

1685.

Sobieski es derrotado en Barkam por los turcos.

Por real orden de 28 de setiembre último se ha concedido exención del

servicio con el sueldo anual de 32,000 rs. al brigadier D. Juan Carlos Cardona.

Un diario valenciano dice que es grande la abundancia de moneda falsa que circula por aquella ciudad, especialmente en medios duros, los cuales están tan bien imitados que es difícil á primera vista hallarles las diferencias con los legítimos.

PROVINCIA.

(Del *Isleño* del 30.)

Tenemos entendido que los candidatos á quienes prestará su apoyo moral el gobierno en las próximas elecciones para diputados á Cortes en esta provincia serán los siguientes:

- Palma..... Sr. Gual.
- Valldemosa... Sr. Malats.
- Inca..... Sr. Torrella.
- Manacor..... Sr. Albranca.
- Felanitx..... Sr. Fuente Alcázar.
- Mahon..... Sr. Vassallo.
- Iviza..... Sr. Miranda.

(De *El Diario de Palma* del 4.º)

Sabemos que ayer juraron y tomaron posesion de sus respectivos destinos, el Sr. D. Antonio Planas y Nadal, vice-presidente de este Consejo de provincia, y D. Pedro Sampol, vocal; recientemente nombrados, como publicamos anteayer.

Se nos ha dicho que tambien en aquel dia, juró, y tomó posesion D. Domingo Fons; que anteriormente habia sido nombrado vocal supernumerario de dicha Ilre. Corporación.

(Del mismo periódico del 2.º)

La suscripción abierta en las oficinas eclesiásticas de esta diócesis para aliviar las desgracias de Manila, asciende á la cantidad de 13,063 reales 14 céntimos.

—Se nos ha dicho, que en la próxima semana, el dia que ha de empezar á funcionar seguidamente la *Draga*, habrá música por la tarde y noche, en el puerto de esta capital; empavesándose los buques; y colocando faroles, y otros adornos, por aquellos alrededores. El muelle viejo va quedando desocupado para la limpieza; y ayer, bien de mañana, por orden del capitán del puerto se empezaron los trabajos con una actividad extraordinaria. Luego que de fijo sepamos el dia de tan fausto suceso, lo participaremos á nuestros lectores.

BOLETIN DE MENORCA.

SANTO DE HOY.

San Marcos papa y San Sergio mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Erigida viuda y Santa Pelagia penitente.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 2 ms.—Pónese

á las 5 h. y 33 ms.

LUNA.—Sale á las 1 h. y 10 ms. de la M.—Se pone á las 2 h. y 36 ms. de la T

ORDEN DE LA PLAZA

del 6 de Octubre de 1863.

Servicio para el 7.

Gefe de día: Sr. teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Granada núm.º 34 D. Lorenzo de Ochotorena.—Parada, este cuerpo y Zaragoza.—Hospital y provisiones Granada.—El T. C. Sargento Mayor.—Juan Perea y Jáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Barcelona balandra esp. Virgen del Cármen, de 19 t., pat. Gabriel Marsal con 5 trip., 4 pas., 60 qq. enea y piedras de sillería.

AVISOS OFICIALES.

Comisaría de guerra y de fortificación de esta Plaza.

Debiendo procederse á celebrar con arreglo á la Real orden de 20 de Mayo de 1859 nuevo ajuste en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la calle de Isabel II número 14 para una escavacion ya comenzada en el parage que en la fortaleza de Isabel II ha de ocupar el edificio del Hospital á prueba; ha dispuesto el Sr. Coronel Comandante de la Plaza que dicho ajuste tenga lugar el domingo once del actual á las doce de su mañana con sujecion á las condiciones que al efecto se hallan de manifesto en la espresada Comandancia.—Mahon 4 Octubre de 1863.—Felio Passapera y Sayrols.

El Comisario de Guerra Inspector de Provisiones de esta plaza.

HACE SABER: Que debiéndose proceder á segunda subasta en virtud de orden superior por no haber tenido efecto la primera celebrada en 16 del actual para contratar el surtido de leña en rama necesaria para la calorificacion de los hornos de cochura del pan militar que consume la guarnicion actual de esta Isla ó la que pudiera existir, desde primero de Octubre próximo hasta fin de Setiembre del año de 1864 prorogable por un mes mas si así conviniera á la Administracion militar; se convoca pública licitacion que tendrá lugar el dia 10 del próximo mes á las doce

de su mañana en la oficina Inspeccion de dicho ramo, sita calle de Anuncivay núm. 28, en donde estará de manifesto desde este dia el pliego de condiciones y el de precio limite para que puedan enterarse las personas que deseen interesarse en este servicio. Mahon 30 de Setiembre de 1863.—Felio Passapera y Sayrols.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

De los billetes espendidos por esta dependencia para el Sorteo que tuvo lugar en Madrid el 30 de Setiembre último, han salido premiados los de los números siguientes:

7117	100 pesos fuertes.
7584	100 "
7860	100 "
46839	100 "

El dia 11 del actual, se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar el dia 12 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 12.000 billetes al precio de 800 rs., distribuyéndose 360.000 pesos en 650 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1 de	100.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	10.000
1 de	5.000
2 de 3.000	6.000
9 de 2.000	18.000
50 de 1.000	50.000
60 de 500	50.000
520 de 150	78.000
2 aprox. de 1.000 ps. fs. cada una para los cúms. anterior y posterior al premiado con 100.000 ps. fs.	2.000
2 id. de 500 ps. fs. para i. id. al premiado con 40.000 ps. fs.	1.000
650	360.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenden á 80 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 6 de Octubre de 1863.— Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE LA ALMADRABA.

Se convoca Junta general para el jueves próximo 8 del actual á las diez de la mañana para tratar de asuntos que interesan á la misma.

HOJALATERIA Y LAMPISTERIA DE LOREZNO CONFORTO

CALLE DE ADNOVER N.º 24.

Hay una gran variedad de lámparas modernas, económicas, para petróleo, schiste, gas de Paris y aceite vegetal á precios cómodos: igualmente se arreglan toda clase de lámparas y quinqués.

Se quitan manchas, y se venden para el efecto á 2 rs. vn. una, botellitas de la verdadera bencina americana, que puede usarse sobre terciopelo, seda, lana, y toda clase de tejidos blancos sin sufrir alteracion en el establecimiento darán mas precios menores.

Hay para la venta, vidrios planos rayados y de varios colores, schiste suizo legitimo, y petróleo superior, olor, todo á 4 rs. vn. y 3 cuartos, por bombonas á 4 rs. 2 cuartos porron.

El Sr. Juan Cruz Tarifa, que vivia en la calle de S. Roque n.º 11 ha trasladado su establecimiento á la calle de Sta. Teresa n.º 32, esquina á la Miranda.

A la mayor brevedad posible de llegar á este puerto procedente de la Ciudadela con el objeto de salir para Argel el pailebot español Joven aliso caoo, (a.) barrinada nova, su capitán D. Bartolomé Maspocho.

Admite cargo y pasajeros y tratará del ajuste el mismo capitán.

Para VALENCIA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el javeque español Esperanza, su capitán D. Juan Clar.

Admite cargo y pasajeros, y despacha el mismo capitán.

VAPOR MAHONÉS.

Al mando del capitán D. Agustín Galens, saldrá directamente para Palma hoy miércoles á las cinco de la tarde.

Admite cargo y pasajeros y despacha D. Juan Taltavull, calle de la Infanta, n.º 26.

Por todo lo que vá sin brina.—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva núm. 21.